



Radicado No.: 20139050010101

Fecha: 18-09-2013

Pág. 1 de 1

Santiago de Cali, 18-09-2013

Señor

MARLON MOLINA VILLA

Carrera 27ª No. 22-27

Puerto Tejada, Cauca

**REF: NOTIFICACIÓN PERSONAL
EXPEDIENTE HJ4-11151**

Me permito informarle que dentro del expediente de la referencia se ha proferido la **Resolución VSC No. 0836 Del 13 de Septiembre de 2013.**

Por tal motivo se otorga el término de 3 días contados a partir del recibo de este oficio para que comparezca a este Grupo de Trabajo a fin de que se le notifique personalmente la decisión de la resolución conforme los términos previstos en el artículo 269 de la ley 685 de 2001.

Así mismo, le aclaramos que conforme lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 10 de la ley 962 de 2005, se presumirá que este oficio fue recibido en la dirección que se remite pasados 10 días desde la fecha de despacho en el correo.

Para mayor información puede dirigirse o comunicarse con nuestra oficina, cuyos datos aparecen en la parte inferior de este documento, así como estar atentos al AVISO que llegare a elaborarse si usted no comparece a notificarse personalmente conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1434 de 2011.

Cordialmente,


NADIA LIZET PAYA RODRÍGUEZ

Coordinadora Punto de Atención Regional - Cali

Proyectó: Viviana Campo T

Anexos:

Revisó: NLPR

Tipo de respuesta:

Fecha de elaboración: 18 de septiembre de 2013

Número de radicado que responde:

Archivado en: Expediente HJ4-11151

C. copia al expediente



Radicado No.: 20139050012671

Fecha: 25-10-2013

Pag 1 de 1

Santiago de Cali, 28-10-2013

Señor
MARLON MOLINA VILLA
Carrera 27 A No. 22-27
Puerto Tejada, Cauca

Ref.: NOTIFICACIÓN POR AVISO - Expediente HJ4-11151

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011 y al numeral 3 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 de Marzo de 2013, me permito notificarle que dentro del expediente **HJ4-11151** se ha proferido la **Resolución No. 0836 del 13 de septiembre de 2013 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA LIQUIDACION UNILATERAL DEL CONTRATO DE CONCESION No. HJ4-11151"** por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo SEXTO de la Resolución en comento.

La presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Se anexa copia del Acto Administrativo.

Cordialmente,



NADIA LIZET PAYA RODRÍGUEZ

Coordinadora Punto de Atención Regional - Cali

Proyectó: Viviana Campo T
Anexos: resolución 0836 del 13 de septiembre de 2013
Fecha de elaboración: 25 de octubre de 2013
Archivado en: Expediente HJ4-11151
C. copia al expediente